



140
P

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13048

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación, a celebrarse entre la Sra. Angela Josefa DI TOCCO - DNI N° 10.735.905 y el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, por el inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3980 de Lanús Oeste, donde desarrollarán funciones las Defensorías Descentralizadas y el Centro de Acceso a la Justicia de la Provincia de Buenos Aires; siendo éste renovación del Contrato de Locación, cuyos antecedentes obran en el Expediente S-85862/17 D.E. y D-00441/17.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2020 y hasta Agosto del 2023 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del Contrato de Locación a que se refiere el Artículo 1º, a saber:

EJERCICIO	DETALLE	MONTO
2020	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	\$ 425.920
2021	ENERO A DICIEMBRE	\$ 1.592.936
2022	ENERO A DICIEMBRE	\$ 2.293.816
2023	ENERO A AGOSTO	\$ 2.031.314
	TOTAL	\$ 6.343.986

Artículo-3º:-Que conforme a lo establecido por Artículo XI del Contrato, el Municipio tiene derecho de la cesión de sus derechos y obligaciones a la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires; quedando a cargo de la misma el pago mensual de la locación.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 25 de Agosto, 2020.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

SEARCHED FOR SUSPECTS NO 1011

SEARCHED 27 AUG 2020

Regis F. G. Braga et al v.

13048